



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED (GRUPO B) MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE EN EL MARCO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA COFINANCIADA CON FONDOS FEDER , PUBLICADA LA CONVOCATORIA Y BASES EN BPO DE CÁDIZ 06/11/2018 Y NUM.212.

En La Línea de la Concepción , a 20 de febrero de 2019, reunidos en la Sala de Junta de este Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, siendo las 13:30 h, los integrantes del Tribunal calificador del proceso selectivo que figura en el encabezamiento, proceden a la corrección y valoración del EJERCICIO PRÁCTICO realizado por los aspirantes el pasado día 19/02/2019, para la plaza de Técnico de apoyo a la formación en Administración electrónica, asistiendo a la presente sesión los siguientes miembros:

- Presidente titular: D. Francisco J. Corrales Atienza
- Vocal 2º titular : D. Roberto Ruiz Falcón
- Vocal 3º titular. D. Aurelio Vázquez Gil
- Secretario Suplente: D. Juan Alfonso Badillo Trola

Concurriendo quorum suficiente para la sesión de este Tribunal, se procede a continuación al examen del ejercicio práctico, que ha consistido en la realización de una exposición formativa del funcionamiento de la aplicación Porta@firmas. El tribunal ha valorado la prueba conforme a los criterios señalados en las bases de la convocatoria. Calculada la media de la puntuación del presidente y vocales, los aspirantes obtienen los siguientes resultados:

| <u>Código</u> | <u>Puntuación</u> |
|---------------|-------------------|
| CD789 | 5 |
| CH213 | 6,83 |
| ZZ686 | 5,83 |
| NO000 | 7,83 |
| AB123 | 7 |
| BA456 | 5,83 |

Por parte del Tribunal se acuerda en principio fijar como fecha para la apertura de los sobres para constatar la correspondencia entre código e identidad del aspirante, el martes día 26 de febrero de 2016 a las 10:00 h en el Salón de Pleno de este Ayuntamiento , en acto público. Fecha y horas que pueden estar sujetas a cambios, que serán convenientemente anunciados en la web municipal. Sin nada más que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 15:00 h. De lo que como Secretario CERTIFICO.

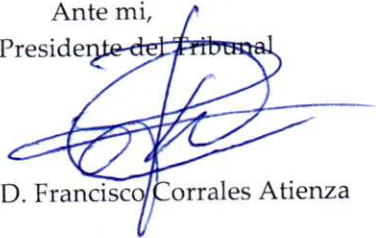
Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente ACTA en el Tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses) el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalados, todo ello al amparo de lo previsto en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ante mi,
Presidente del Tribunal



D. Francisco Corrales Atienza

Secretario Suplente



D. Juan Alfonso Badillo Trola